

SUMARIO

- **ATERINA dispensación con visado de inspección**
- **DOVIDA con visado de inspección**
- **Autorización de la alteración de productos sanitarios**
- **Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2018**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Problemas detectados en la cumplimentación de los comprobantes de entrega de Receta Electrónica (Hojas Cupón Precinto)**
- **Fechas de entregas de recetas**

ATERINA dispensación con visado de inspección

A partir del próximo 1 de febrero el medicamento ATERINA 15 mg 60 cápsulas blandas, con CN 949438, precisa visado de inspección previo a su dispensación para garantizar que su uso se restringe al tratamiento de insuficiencia venosa crónica exclusivamente para pacientes en estadios C3 (sólo con edema moderado o grave de la escala VCSS) a C6 de la clasificación clínica CEAP. La duración máxima del tratamiento es de tres meses. La aportación es reducida.

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos ha confirmado que las prescripciones que aparezcan en receta electrónica se pueden dispensar. Por lo tanto, no hace falta remitir al paciente al médico.

DOVIDA con visado de inspección

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha resuelto establecer el **visado de inspección** previo a la dispensación del medicamento DOVIDA 30 mg 30 cápsulas, con CN 703003, para garantizar que su uso se restringe al tratamiento de la insuficiencia venosa crónica exclusivamente para pacientes en estadios C3 (sólo con edema moderado o grave de la escala VCSS) a C6 de la clasificación clínica CEAP. La duración del tratamiento son tres meses.

Este medicamento pasa a ser de aportación reducida.

Autorización de la alteración de productos sanitarios

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud:

ONTEX ID, S.A.

CN	Tipo de producto	Antiguo nombre	Nuevo nombre
487249	ABSORB INC ORINA DIA ANAT	EURON FORM T. PEQUEÑA 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. PEQUEÑA 8o U
497735	ABSORB INC ORINA DIA ANAT	AFFECTIVE ELÁSTICO T. MEDIA 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. MEDIANA 8o U
497743	ABSORB INC ORINA DIA ANAT	AFFECTIVE EXPERIENCE ELÁSTICOS T. GRANDE 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. GRANDE 8o U
471920	ABSORB INC ORINA DIA ANAT	LILLE SUPREME FIT ELÁSTICOS T. PEQUEÑA 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. EXTRA GRANDE 8o U

477331	ABSORB INC ORINA NOC ANAT	AFFECTIVE ELÁSTICO T. PEQUEÑA 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. PEQUEÑA 8o U
498857	ABSORB INC ORINA NOC ANAT	AFFECTIVE EXPERIENCE ELÁSTICOS T. MEDIANA 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. MEDIANA 8o U
498865	ABSORB INC ORINA NOC ANAT	AFFECTIVE EXPERIENCE ELÁSTICOS T. GRANDE 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. GRANDE 8o U
486290	ABSORB INC ORINA NOC ANAT	EURON FORM T. MEDIANA 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. EXTRA GRANDE 8o U
497776	ABSORB INC ORINA SUP-NOC ANAT	ID SLIP ELÁSTICO T. MEDIA 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. PEQUEÑA 8o U
498881	ABSORB INC ORINA SUP-NOC ANAT	AFFECTIVE EXPERIENCE ELÁSTICOS T. MEDIANA 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. MEDIANA 8o U
498899	ABSORB INC ORINA SUP-NOC ANAT	AFFECTIVE EXPERIENCE ELÁSTICOS T. GRANDE 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. GRANDE 8o U
486308	ABSORB INC ORINA SUP-NOC ANAT	EURON FORM T. GRANDE 8o U	SERENITY SLIP ELÁSTICOS T. EXTRA GRANDE 8o U

- Cambio de ofertante de los productos con CN 487249, 486290, 486308
Antiguo: ONTEX PENINSULAR, S.A.
Nuevo: ONTEX ID, S.A.
- Cambio de ofertante para el producto con CN: 497735
Antiguo: VALOR BRANDS EUROPE, S.L.
Nuevo: ONTEX ID, S.A.

Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2018

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) ha comunicado que el plazo para realizar la declaración obligatoria de datos de venta de medicamentos veterinarios que contengan antibióticos en su composición comienza **el día 1 de febrero y finaliza el día 1 de junio de 2019**.

Las farmacias únicamente deberán declarar las ventas de antibióticos destinados a animales productores de alimentos (animales de abasto) y con receta veterinaria. No se deben declarar las ventas de antibióticos destinados a animales de compañía, ni las compras y las ventas destinadas a redistribución.

Los datos registrados son de carácter anual y corresponden al ejercicio 2018.

Al igual que en los años anteriores, la recogida de los datos se realizará a través de la [aplicación web](#) que la AEMPS pone a disposición de los laboratorios, distribuidores mayoristas, entidades ganaderas con permiso de distribución,

farmacias y distribuidores minoristas. Esta aplicación estará disponible únicamente durante este periodo de tiempo (del 1 de febrero al 1 de junio de 2019).

Cada año se van incorporando mejoras en el registro de medicamentos para incorporar aquellos medicamentos que no estaban incluidos. No obstante, si se detecta la ausencia de algún medicamento, deberá comunicarse al correo electrónico adminesvac@aemps.es.

La información relacionada con la prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios se puede consultar en este [enlace](#).

Exclusiones de la oferta del SNS

Este mes de **FEBRERO** no se excluye ningún medicamento.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **ABRIL** de 2019, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de diciembre.

Medicamento	Código Nacional
CAFERGOT 1/100MG 10 COMPRIMIDOS	700566

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica el robo de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Silvia Escriba Bori, con nº de colegiada 07/08151-4 y CIAS 1401935076E.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Problemas detectados en la cumplimentación de los comprobantes de entrega de Receta Electrónica (Hojas Cupón Precinto)

En el comprobante de entrega de receta electrónica existe un apartado para indicar el número de hojas que se entregan (las cuales hay que contabilizar manualmente, y no poner la información que da el programa informático).

Se han detectado los siguientes errores en su cumplimentación:

- **Se refleja el número de cupones y no el número total de hojas de cupones precinto entregadas.**
- **No se contabiliza alguna hoja** (las hojas de incidencias, las incompletas, las que se incluyen del mes anterior, las hojas con los justificantes de Síndrome Tóxico, etc). Hay que anotar en el comprobante, el número total de hojas que vayan en la caja, independientemente del tipo que sea.
- **Se entregan varias cajas de hojas cupones precinto y solo se incluye un comprobante dentro de una de las cajas.** Se debe de cumplimentar un comprobante por cada caja entregada.
- **Se entregan varias cajas y se utiliza el mismo comprobante fotocopiado para todas las cajas.** Cada caja deberá de llevar su comprobante, donde se indicará el número de hojas que contiene dicha caja.


Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid
Receta Electrónica

PEGUE AQUI LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Entrega n.º MES AÑO

N.º de hojas cupón precinto entregadas _____
N.º de cupones-precinto (opcional) _____

Madrid, de de 20.....


E0371317

EJEMPLAR PARA INTRODUCIR EN LA CAJA


Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid
Receta Electrónica

PEGUE AQUI LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Entrega n.º MES AÑO

Farmacia N.º _____
Nombre _____
N.º de hojas cupón precinto entregadas _____
N.º Empleado _____ N.º Bultos _____
Madrid,
VER INSTRUCCIONES Y NOTAS AL DORSO


E0371317

EJEMPLAR PARA LA FARMACIA

Receta Electrónica

PEGUE AQUI LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

MES AÑO

N.º de hojas cupón precinto entregadas _____ N.º Empleado _____ N.º Bultos _____

ETIQUETA PARA NÚMERO DE BULTOS


E0371317

EJEMPLAR PARA BOLSA FUERA DE LA CAJA

Fechas de entregas de recetas

MES	DÍA	HORARIO
FEBRERO	VIERNES 1 DE MARZO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
MARZO	LUNES 1 DE ABRIL ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

(1) Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el [calendario de entrega de recetas del año 2019](#) en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el calendario, que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.